ACTA DE EVALUACIÓN N° ___ /2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al Señor Decano, **Prof. Dr. Rubén López**, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - PROYECTOS CONACYT" - ID N° 358564.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución N° 462/2019 de fecha 19 de junio de 2019**, indicándose que el mismo está conformado por: el Prof. Ing. **Luis Bernal**, C.P. **Lincy Villalba** y la Abg. **Alba Rosa Cáceres.**

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 07/2019 de fecha 14 de junio de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESA	Nº R.U.C.	IMPORTE TOTAL EN Gs.
PARASOFT S.R.L.	80000727-1	47.322.000.-
DATALAB S.A.	80030218-4	52.684.650.-
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	52.680.000.-
INFOSYSTEMS de Sergio González	3746599-6	53.136.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

Los representantes de la empresa DATALAB S.A. dejan constancia que la oferta presentada por PARASOFT S.R.L., presenta autorización de la marca DELL con error en la individualización del ID.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas presentadas por las empresas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1. **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar**:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Liquidaciones de Salarios de la FIUNA, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Nº	EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	Cedula de Identidad Nº	Figura en el registro del SINARH (SI / NO)
1	PARASOFT S.R.L.	HECTOR RAUL BRUNET	3.582.802	NO
		JUAN PABLO AGUILA BRAVO	1.341.894	NO
		ENRIQUE JAVIER ROMERO NUÑEZ	1.067.601	NO
2	DATALAB S.A.	MIRTA JUSTINA MORINIGO	654.349	NO
3	SDA PARAGUAY S.A.	FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS	524.067	SI, con actividad docencia en Facultad Politecnica
4	INFOSYSTEMS de Sergio González	SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	3.746.599	NO

ACTA DE EVALUACIÓN N° — /2019

REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTACIONES	PARASOFT S.R.L.	DATALAB S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	INFOSYSTEMS de Sergio González
FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA (personas físicas)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
PODERES SUFICIENTES Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PRESENTACION DEL FIRMANTE DE LA OFERTA (PERSONAS JURIDICAS) (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA TALES COMO LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCION Y PROTOCOLIZACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. (PERSONAS JURIDICAS) (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
DD.JJ. DE LA INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40º Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos presentados del SIPE han sido verificados por este Comité de Evaluación.

Por tanto, del cuadro precedente se concluye que las firmas: PARASOFT S.R.L., DATALAB S.A. e INFOSYSTEMS de Sergio González **CUMPLEN** con las **documentaciones de carácter sustancial**. La firma SDA PARAGUAY S.A. presenta el formulario de garantía de mantenimiento de oferta por un monto por debajo del porcentaje mínimo requerido en la carta de invitación del 5 %, por tanto el comité evaluador procede a **DESCALIFICAR** la oferta de la firma SDA PARAGUAY S.A.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, no se registraron errores aritméticos.

3.1. Orden numérico de ofertas y verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Según se desprende de los cuadros observados, se procede a ordenar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, considerando la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su art. 2, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados dentro del precio referencial, por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA, según plantilla del SICP

Ítem 1	OFERENTE	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario Ofertado Gs. IVA Incluido	Precio Unitario Referenc. Gs.	% Var. Precio Ref.	Precio Total IVA Incluido
1	**PARASOFT**	**DELL**	EEUU	3	15.774.000	14.500.000	9%	**47.322.000**
2	**DATALAB**	**DELL**	EEUU	3	17.561.550	14.500.000	21%	**52.684.650**
3	**INFOSYSTEMS**	**HP**	CHINA/MÉXICO	3	17.712.000	14.500.000	22%	**53.136.000**

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **PARASOFT** por cumplir con las características solicitadas en la carta de invitación y es el de mejor precio.

ACTA DE EVALUACIÓN N° — /2019

3.2 Margen de preferencia:
No Aplica.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la carta de invitación:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas más bajas presentadas por las firmas PARASOFT S.R.L., DATALAB S.A. e INFOSYSTEMS de Sergio González, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación:

4.1 Verificación de la capacidad financiera solicitada en la carta de invitación:
No Aplica.

4.2. Verificación Capacidad Técnica:
No Aplica.

4.3 Verificación de Experiencia:
De conformidad a lo establecido en el inciso e) del punto 18 en la carta de invitación, se ha procedido a analizar la Experiencia de las empresas oferentes, según el cuadro detallado más abajo:

Experiencia	PARASOFT S.R.L.	DATALAB S.A.	INFOSYSTEMS de Sergio González
Demostrar experiencia mínima de 2 años en la adquisición de equipos informáticos en general para cuyo caso deberán presentar copias de contratos y/o facturas u órdenes de compra suscriptas con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas. Los contratos/ orden de compra y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social. Asimismo, en lo que respecta a la capacidad financiera todos los integrantes deberán cumplir los requisitos en su totalidad. En cuanto a la experiencia y capacidad técnica (copias de contratos) se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.4 Verificación de los documentos legales requeridos en la carta de invitación:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en el ANEXO E de la carta de invitación, constatándose lo siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN N° — /2019

DOCUMENTOS LEGALES	PARASOFT S.R.L.	DATALAB S.A.	INFOSYSTEMS de Sergio González
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de contratos y/o facturas u órdenes de compras(2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. DEL MENOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las firmas PARASOFT S.R.L., DATALAB S.A., e INFOSYSTEMS de Sergio González, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en la carta de invitación, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas se da por satisfecho.

4.5 Observaciones

La observación realizada por la empresa DATALAB S.A. sobre la empresa PARASOFT S.R.L., con respecto a un error en la individualización del ID del llamado en la carta de autorización del fabricante (DELL), el comité evaluador ha considerado válida dicho documento, ya que en la misma se encuentra bien especificada la modalidad, número y nombre del llamado. El error de tipeo ha sido en un solo digito del número de ID, por tanto el comité evaluador no considera un error grave descalificatorio.

5. Recomendación:

Por tanto, atendiendo, lo establecido en los **Art. 28** y **Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** este Comité de Evaluación de Ofertas, **sugiere** salvo mejor parecer, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - PROYECTOS CONACYT" - ID N° 358564**, a la firma que ha cumplido con todos los requisitos solicitados en el llamado y ha presentado la oferta más conveniente para la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

A la firma **PARASOFT S.R.L.,** por un monto Total de Gs. **47.322.000.-** (Guaraníes cuarenta y siete millones trescientos veintidós mil) IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente acta, según cuadro siguiente:

Ítem Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA, según plantilla del SICP	**DELL**	EEUU	Unidad	3	15.774.000	**47.322.000**
TOTAL A ADJUDICAR Gs.							**47.322.000**

ACTA DE EVALUACIÓN N° — /2019

Terminado el acto el 27 de junio de 2019 a las 11:00 hs, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Prof. Ing. Luis Bernal	Abg. Alba Rosa Cáceres	C.P. Lincy Villalba
Evaluador	Evaluadora	Evaluadora